DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2021

Asunción, 26 de enero de 2020.

REFERENCIA: Ampliación del Monto y vigencia del Contrato N° 18/2020 suscrito en consecuencia de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2019 "Contratación de Seguros para vehículos y edificios del Ministerio de Justicia - Ad Referendum" ID Nº 373500.-

VISTO

La Nota DA Nº 02/2021 de fecha 12 de enero de 2021, recepcionada en esta Dirección en fecha 13/01/2021, a través de la cual el Sr. Miguel Benítez – Director Administrativo – se dirige al CP Jorge González Cabello – Director General de Administración y Finanzas – a los efectos de solicitar la ampliación del monto y del plazo de ejecución del Contrato Nº 18/2020 "Contratación de seguro para Vehículos y Edificios del Ministerio de Justicia – Ad Referendum" suscripto en fecha 03/04/2020, el cual se encuentra con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, argumentando que, ya se inició un nuevo llamado y entre tanto se procede a la adjudicación del mismo, los bienes institucionales no queden sin cobertura.

En ese sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas por providencia, remitió la solicitud a la Dirección de Contrataciones a fin de dar inicio al trámite.

La Nota sin número de fecha 12/01/2021, de la empresa PATRIA SEGUROS SA, donde dio su consentimiento para la ampliación del monto original.

C O N S I D E R A N D O

Que, actualmente se encuentra vigente el Contrato Nº 18/2020 para la contratación de seguro para vehículos y edificios que conforman la flota y diferentes sedes del Ministerio de Justicia, el cual fue suscrito con la firma PATRIA SA DE SEGUROS, por un monto total a contratar de GS. 743.806.933 (guaraníes setecientos cuarenta y tres millones ochocientos seis mil novecientos treinta y tres) por un plazo de ejecución de 12 meses, adjudicado como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2019 con ID Nº 373500

Que, la Dirección Administrativa, Instancia administradora del contrato, ha solicitado la ampliación del monto contractual por la suma de Gs. 121.935.562 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos) y del plazo de ejecución por el periodo de dos meses del presente año 2021, teniendo en cuenta que el plazo establecido en el contrato fenece el 27 de enero de 2021, si bien ya se ha solicitado el inicio de un nuevo llamado, el plazo modificado permitirá contar con el servicio entre tanto se adjudica el mismo.

Por consiguiente, esta UOC se expide sobre lo solicitado.

MARCO LEGAL

El Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas establece lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el*

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.".

CONSIDERACIONES GENERALES

La normativa citada ut supra autoriza a las Unidades Operativas de Contrataciones, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, a realizar modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cabe aclarar que el contrato a ser ampliado tiene por objeto la prestación de servicios, por lo tanto, en este caso, no se aplica el plazo de doce meses posteriores a la firma del contrato, pues el Artículo de la Ley reza lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados..." El resaltado es nuestro.

En el caso que nos precede, la Unidad Administradora del Contrato ha solicitado la ampliación del monto contractual y por un plazo de ejecución de 2 meses, la que se representa en el siguiente cuadro:

Monto original del Contrato	*743.806.933 GS*
19% del monto del contrato	*121.935.562GS*

Plazo de Ejecución del Contrato	*12 meses*
20% del plazo	*2 meses*

En ese orden, vemos que los montos a ampliarse se encuentran dentro del umbral establecido en la Norma, para las modificaciones contractuales.

En dicha ampliación se respetan los principios consagrados en las contrataciones públicas, y no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para la ampliación del plazo de ejecución por 2 meses y del monto en Gs. 121.935.562 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos) del Contrato N° 18/2020 Contratación de Seguro para Vehículos y Edificios del Ministerio de Justicia en razón del llamado LPN N° 15/2019 ID: 373500, suscrito con la firma PATRIA SA DE SEGUROS., de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de la ley 2051/03. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DP N° 2/2021

A : *LIC. ANDRES LEGAL, Director*
Dirección Financiera

DE : *JULIO AMARILLA*
Departamento de Presupuesto

ASUNTO : *MEMORANDUM UOC N° 09/2021 – DOCUMENTO N° 428/21 –*
Dirección Administrativa

FECHA : *14 DE ENERO DEL 2021*

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN FINANCIERA Departamento de Presupuesto

En referencia al ***MEMORANDUM UOC N° 09/2021*** *de la Dirección de Contrataciones en el marco del Contrato N° 18/20, por la que solicita a la Dirección Financiera "…Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la proceder a la ampliación del contrato de referencia por un periodo de dos (2) meses…", cumplo en elevar a su consideración una copia adjunta con la disponibilidad del Rubro 264 "Primas y Gastos de Seguro" aprobado según Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2021.*

Atentamente,

MINISTERIO DE JUSTICIA
HORA: 14:50
14 ENE 2021
D. F. Nº: 166
Sist. 428
DIRECCIÓN FINANCIERA

JUAN RETAMOZO
DIRECCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 322
Fecha: 18-01-2021
Hora: 10:41
Portador:
Recibido por: Lic. Rosana Galeano Casal
Aclaración: DGAF
Ministerio de Justicia

DIRECCION FINANCIERA
DOCUMENTO REMITIDO A:

- Dpto. de Presupuesto ☑
- Dpto. de Tesorería ☐
- Dpto. de Remuneraciones ☐
- Dpto. de Contabilidad ☐
- Unidad de Control y Evaluación ☐
- Rendición de Cuentas ☐
- Archivo ☐
- DIGAFI ☐
- D. Administrativa ☐
- D. Auditoría Interna ☐
- D. de Contrataciones ☐
- Otros: ☐

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:

- Dirección Gral. de Gabinete ☐
- Secretaría General ☐
- Dirección de Asesoría Jurídica ☐
- Dirección Gral. de Recursos Humanos ☐
- Dirección de Contrataciones ☑
- Auditoría Interna ☐
- Dirección Financiera ☐
- Dirección Administrativa ☐
- Otros: ☐

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

PRILEY03

Pagina: 1
Fecha 02/12/20
Hora: 03:21:59

LEY Nº 6.672

EJERCICIO FISCAL 2021

12 - 09 MINISTERIO DE JUSTICIA

Progr.	Proy./Act. GrOG SGrOG	Obj.Gas F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2021
			TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD	**416,262,034,515**
			1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL	416,262,034,515
			1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL	
			TOTAL PROGRAMA CENTRAL	416,262,034,515
001			**PROGRAMA CENTRAL**	**416,262,034,515**
	Actividad: 01		**GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**	
	UN.RES.: 01		**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	**56,590,788,586**
	100		SERVICIOS PERSONALES	26,978,296,586
	110		REMUNERACIONES BÁSICAS	14 237 199 587
	111	10 001 99	Sueldos	12.784.396.788
	113	10 001 99	Gastos De Representación	357.633.600
	114	10 001 99	Aguinaldo	1.095.169.199
	120		REMUNERACIONES TEMPORALES	869 440 000
	123	10 001 99	Remuneración Extraordinaria	869.440.000
	130		ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	7 564 792 000
	131	10 001 99	Subsidio Familiar	314.360.000
	131	30 001 99	Subsidio Familiar	1.189.620.000
	133	10 001 99	Bonificaciones	4.270.712.000
	133	30 001 99	Bonificaciones	1.158.300.000
	137	10 001 99	Gratificaciones Por Servicios Especiales	631.800.000
	140		PERSONAL CONTRATADO	3 415 864 999
	144	30 001 99	Jornales	3.074.500.000
	145	10 001 99	Honorarios Profesionales	341.364.999
	190		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	891 000 000
	199	30 001 99	Otros Gastos Del Personal	891.000.000
	200		SERVICIOS NO PERSONALES	26,227,442,000
	210		SERVICIOS BÁSICOS	830 400 000
	211	30 001 99	Energía Electrica	600.000.000
	212	30 001 99	Agua	86.400.000
	214	30 001 99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	144.000.000
	230		PASAJES Y VIÁTICOS	603 140 000
	231	10 001 99	Pasajes	86.000.000
	232	10 001 99	Viáticos Y Movilidad	85.140.000
	232	30 001 99	Viáticos Y Movilidad	432.000.000
	250		ALQUILERES Y DERECHOS	354 000 000
	251	10 001 99	Alquiler De Edificios Y Locales	354.000.000
	260		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2 233 470 000
	264	10 001 99	Primas Y Gastos De Seguros	756.960.000
	268	30 001 99	Servicios De Comunicaciones	1.230.000.000
	269	10 001 99	Servicios Tecnicosy Profesionales Varios	246.510.000
	270		SERVICIO SOCIAL	21 999 600 000
	271	10 001 99	Servicios De Seguro Medico	19.839.600.000
	271	30 001 99	Servicios De Seguro Medico	2.160.000.000
	280		OTROS SERVICIOS EN GENERAL	185 832 000
	284	10 001 99	Servicios De Catering	185.832.000
	290		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	21 000 000
	291	10 001 99	Capacitación Del Personal Del Estado	21.000.000
	300		BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1,642,050,000
	330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	70 000 000
	331	10 001 99	Papel De Escritorio Y Cartón	70.000.000
	340		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	706 250 000
	341	10 001 99	Elementos De Limpieza	84.000.000
	341	30 001 99	Elementos De Limpieza	310.000.000
	342	10 001 99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	113.750.000
	342	30 001 99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	198.500.000
	360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	426 600 000
	361	10 001 99	Combustibles	225.000.000
	361	30 001 99	Combustibles	201.600.000
	390		OTROS BIENES DE CONSUMO	439 200 000
	392	10 001 99	Cubiertas Y Cámaras De Aire	103.200.000
	392	30 001 99	Cubiertas Y Cámaras De Aire	336.000.000
	800		TRANSFERENCIAS	643,000,000
	840		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600 000 000
	842	30 001 99	Aportes A Entidades Educativas E Instituciones Sin Fines De Lucro	600.000.000
	850		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	43 000 000
	851	30 001 99	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	43.000.000

Ministerio de JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

512/21
13/01/2021

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

512/21

Direccion de Contrataciones

13/01/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	MEMO UOC N° 09/2021
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Myrian Rodriguez, Encargada de Despacho. Dirección de Contrataciones
Referencia	solicitar emisión de CDP para ampliación de Contrato de Seguros.
Fecha	13/01/2021

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 09/2021

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. MYRIAN RODRÍGUEZ,** *Encargada de Despacho*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Emisión de CDP*

FECHA: *13 de enero de 2021*

En atención al pedido de Ampliación de contrato realizado por la Dirección de Administrativa, en referencia al Contrato N° 18/2020 suscrito con la empresa Patria SA de Seguros y Reaseguros para la contratación de seguros de vehículos y edificios del Ministerio de Justicia.

Se solicita que por su intermedio la Dirección Financiera emita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la proceder a la ampliación del contrato de referencia por un periodo de dos (2) meses con un presupuesto de GS. 121.935.562 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos.

Son 3 (tres) fojas de antecedentes.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 209-512
Fecha: 13-01-2021
Hora: 15:00
Portador: Lic. Rossana Valdéz Cazal
Recibido por: DGAF
Aclaración: Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

DOCUMENTO NUMERO.

428/21

Direccion Administrativa

12/01/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	INFORMAR QUE EL CONTRATO N° 18/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
Información específica	
Asunto	Nota N° 02/2021
Dirigido a	Jorge González Cabello, Director General DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 12
Fecha: 13/01/2021 Hora: 13:00
Recibido por: Diego Cabrera
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación.....
Convocatoria.....
Evaluación.....
Asesoría Técnica..... ☑
Control y Seguimiento.....
Archivo.....

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ
13-01-2021

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia
13/01/2021.

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.A. N° 02 /2021

Asunción, 12 de enero de 2021

Señor
C.P. Jorge González Cabello, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, a fin de informar que el contrato N° 18/2020, suscrito con la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, dentro del marco del llamado "Contratación de seguro para vehículos y edificios del Ministerio de justicia" – ID 373500, cuya vigencia es hasta el 27 de enero de 2021.

Asimismo, ya se ha solicitado para iniciar el proceso para la nueva contratación de pólizas, cuyo proceso dura como mínimo dos meses, entre la publicación del llamado y la adjudicación correspondiente.

Por tal motivo, y a fin de precautelar los intereses institucionales, solicitamos la ampliación del contrato mencionado precedentemente por un periodo de dos meses, de manera a resguardar los bienes institucionales ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.

Se adjunta la aceptación de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con el presupuesto correspondiente que asciende a Gs. 121.935.562.- (Guaraníes: ciento veintiún millones novecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos).

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Miguel Benítez Gómez
Director Administrativo
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 182 - 428
Fecha: 12-01-2021
Hora: 1440
Portador:
Recibido por: Rosalba Calabró Cazal
Aclaración:
Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Patria Seguros

Asunción, 12 de enero de 2021
Nota Nº 0038/2021

Señor.
C.P. Jorge González Cabello
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia (MJ)

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/ 2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – AD REFERENDUM" ID N°.: 373.500 - CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nombre y representación de **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con el fin de dar respuesta a vuestra solicitud de ampliación, solicitada por nota D.G.A.F. N.º 06/2021 de fecha 11.01.2021, al respecto manifestamos nuestra conformidad para la ampliación, por el plazo de 2 (dos) meses desde 27-01-2021 hasta el 28-03-2021 por un monto de G. 138.797.415.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos quince).

Seguidamente exponemos detalles del costo por la ampliación solicitada por 2 (dos) meses:

SECCIÓN	N° DE PÓLIZA	Monto adjudicado	Costo de ampliación por 60 DÍAS
INCENDIO	201-23954	10.677.780.-	1.750.456.-
INCENDIO	201-23956	5.400.000.-	885.246.-
INCENDIO	201-23958	11.000.004.-	1.803.279.-
INCENDIO	201-23959	17.667.180.-	2.896.259.-
O.V.P / AUTOMÓVILES	0402-18773/ 0501-21492	515.698.980.-	84.540.816.-
O.V.P / AUTOMÓVILES	0402-18771/ 0501-21491	133.908.565.-	21.952.224 .-
ROBO/ LOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL	705-2712	11.000.004.-	1.803.279.-
ROBO/ LOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL	705-2713	5.555.556.-	910.747.-
ROBO/ LOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL	705-2714	11.244.444.-	1.843.351.-
ROBO/ LOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL	705-2715	21.654.420.-	3.549.905.-
	Total:	743.806.933.-	121.935.562.-

Atte.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente de Siniestros

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción, Paraguay
segurospatria.com.py